

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19088** BARCELONA

M. José Hompanera González, la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 137/2017 Sección: B

NIG: 0801947120170000956

Fecha del auto de declaración. 1 de marzo de 2017.

Clase de concurso. Voluntario

Entidad concursada. Beltxenea Catering, S.A., con CIF A58805839, con domicilio en Calle de Balmes 139, 1r 2a, 08008 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Lexaudit Concursal, S.L.P., quien designa a Josep Maymí Colominas.

Dirección postal: C/ Provença 280 de Barcelona

Dirección electrónica: beltxenea@lexaudit.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 8 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019818-1